AÑO DE 1844. Martes 30 de enero. NÚMERO 12.



BOLETIN OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 82.

GOBIERNO POLÍTICO.

El señor subsecretario de la Gobernacion de la Península en fecha 20 del actual me comunica la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se traslada al de la Gobernacion de la Península en 21 de diciembre último la siguiente Real orden, que con igual fecha dirige el Director general de aduanas.=La Reina se ha enterado del expediente instruido acerca de que se declare libre de derechos de toneladas la extraccion del ganado vacuno de Galicia en los vapores de la compañía peninsular y oriental de Londres; y en vista de cuanto resulta, se ha servido S. M. resolver, de conformidad con el dictamen de la Direccion general y de la Junta consultiva de aranceles, que cese de cobrarse el arbitrio de toneladas creado para el antiguo consulado de la Coruña en Real orden de 6 de julio de 1804; y que en cuanto á lo que han dejado de satisfacer dichos vapores por la extraccion verificada del espresado ganado vacuno, atendiendo á que se procedió bajo la inteligencia favorable del artículo 57 de la ley de aduanas, se exija únicamente el importe de toneladas que corresponda por el número de cabezas extraidas.=De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Orense enero 27 de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 83.

El 6.º comandante del cuerpo de carabineros del Reino en fecha de hoy me dice lo siguiente.

El señor primer gefe accidental de la comandancia me dice con fecha 15 del actual lo que sigue.=Habiéndome autorizado el Excmo. señor Inspector general del cuerpo por orden fecha 9 del actual para admitir en clase de carabineros á los sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército que acrediten documentalmente todas las circunstancias exijidas por el reglamento vigente, solicitará V. del señor Gefe político de esa provincia se sirva anunciarlo por medio del Boletin oficial de la misma, invitando á todos los que se encuentren en dicho caso y pretendan ingresar en el cuerpo de carabineros, hagan sus solicitudes, acompañando las licencias absolutas del ejército, certificacion de solteros del Cura párroco de su domicilio, atestado del Ayuntamiento de su jurisdiccion, por el que conste su adhesion á S. M. y actuales instituciones, buena conducta, y no haber sido procesado criminalmente y certificacion de facultativos, en que se acredite hallarse con la robustez indispensable para el servicio activo del cuerpo. Todos estos documentos deben estar legalizados por escribanos y unidos á la instancia los entregarán á V. remitiéndomelos por la cartera, informando en el oficio remisorio la talla y personal que cada uno tenga.=Tambien puede V. admitir los documentos de aspirantes que procedan de la clase de paisanos, los que deben venir en igual forma que los de los anteriores, debiendo acompañar certificacion que acredite hallarse inscriptos en la Milicia nacional á fin de en su vista resolver lo conveniente.=Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva ordenar lo conveniente, para que se dé publicidad y llegue á conocimiento de los que aspiren á ingresar en el cuerpo, permitiendo la

inserción en el Boletin oficial de la provincia al anterior transcrito.

Lo que se inserta en el Boletin oficial á los fines que en el mismo se espresan. Orense 25 de enero de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 84.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito con fecha 24 del actual me dice lo que sigue.

Habiéndose desertado del regimiento infantería de la Princesa el soldado Antonio Gonzalez, natural de esa provincia, he de merecer á V. S. se sirva dar las órdenes convenientes á su persecucion y captura, á cuyo efecto es adjunta la copia de su media filiacion.

Y se inserta en el Boletin oficial con la media filiacion de que hace mérito el inserto para conocimiento de los Alcaldes y demas autoridades de esta provincia. Orense 27 de enero de 1844. =Manuel Feijó y Rio.

Regimiento infantería de la Princesa.=Media filiacion del soldado Pedro Antonio Gonzalez, hijo de Francisco y de Catalina Escudero, natural de Currá provincia de Orense, capitanía general de Galicia, de edad cuando empezó á servir 18 años, estatura 5 pies y una pulgada; sus señales pelo castaño, ojos id., barba ninguna, cara redonda, color trigueño: fué quinto en la de 1839, y admitido en el depósito de Orense el 24 de mayo del mismo.

NÚMERO 85.

INTENDENCIA.

Don Manuel Feijó y Rio, asesor titular de rentas nacionales, y como tal Subdelegado interino de las mismas en la ciudad y provincia de Orense.= Hago manifiesto: Que el 7 del entrante febrero se sacan á público arrendamiento todas las rentas y fincas rústicas y urbanas pertenecientes á las capellanias vacantes en esta diócesis. Las personas que quieran interesarse en ello concurrirán á esta Subdelegacion el dia 7 señalado y siguientes hasta su conclusion de diez á una de su tarde á hacer las licitaciones que tuvieren por conveniente, que les serán admitidas, y celebrará remate á favor del mas ventajoso licitador con arreglo á las bases y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto al acto de la subasta. Orense 20 de enero de 1844. = *Manuel Feijó y Rio.* = Por mandado de S. S., *Julian de Castro*, por el de rentas.

NÚMERO 86.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito en oficio 20 del actual me dice lo siguiente.

Siendo urgente é indispensable tener á la vista una noticia exacta del armamento distribuido á la Milicia nacional del distrito de mi cargo con otros antecedentes relativos á la misma; incluyo á V. S. el adjunto modelo, para que haciéndolo circular á los Ayuntamientos de esa provincia dispongan inmediatamente que por batallones se formen los estados de fuerza, armamento y equipo que tuviese cada uno de los de su respectiva demarcacion, segun y en los términos que en aquel se manifiestan, con prevencion de que han de dirigirlos á V. S. para su examen y correspondiente remision á mi autoridad; en la inteligencia que exigiré la debida responsabilidad á los que por descuido ó morosidad dejasen de ser exactos en el cumplimiento de este encargo.

Lo que inserto á todos los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia con inclusion del estado á que se hace referencia, para que por batallones dispongan se formen inmediatamente los estados de fuerza, armamento y equipo que tuviese cada uno de los de su respectiva demarcacion, con arreglo al modelo adjunto, remitiéndomelos directamente para yo hacerlo á dicha superior autoridad, segun me lo ordena; bajo el concepto de la responsabilidad que exigirá á los que por descuido ó morosidad dejen de dar puntual cumplimiento á dicho encargo.

Dios guarde á VV. muchos años. Orense enero 25 de 1844.=E. B. C. G., José María Zendrera.=Sres. de los muy ilustres Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

PROVINCIA DE

BATALLON DE LA MILICIA NACIONAL DE ——— DISTRITO DE

ESTADO *demostrativo de la fuerza, armamento, vestuario y equipo que tiene dicho batallon hoy dia de la fecha.*

FUERZA. ARMAMENTO.

Primer comandante.	Mayor.	Ayudante.	Abanderado.	Capellan.	Cirujano.	Tambor mayor.	Maestro armero.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos primeros.	Idem segundos.	Tambores.	Cornetas.	Cabos primeros.	Idem segundos.	Nacionales.	Total de fuerza.	Fusiles españoles.	Idem ingleses.	Idem franceses.	Porta idem.	Bayonetas.	Vainas de idem.	Carabinas.	Escopetas.	Sables.	Porta idem.	Cartuchos con bala.	Idem sin ella.	Piedras de chispa.	Cajas de guerra.	Cornetas con tonos.	Cordones de idem.	Portacajas.	Baqueteros.	Pares de baquetas.	Mandiles.	Total de fuerza.	Idem de escopetas y carabinas.

VESTUARIO Y EQUIPO

que tiene este batallon costeado de los fondos del mismo.

Capotes.	Lebitas.	Chaquetas.	Casacas.	Pantalones de paño.	Botines idem.	Gorras de cuartel.	Camisas.	Pantalones de lienzo.	Botines idem.	Zapatos, pares.	Morriones.	Charreteras.	Caponas.	Plumeros.	Galletas.	Util de tambor mayor.

NOTAS.

1.a El armamento y corrage que resulta de este estado fue estraido de tal parque ó dependencia, segun recibos dados en tal fecha que deben obrar en aquellas oficinas.

2.a Tiene este batallon siete gastadores incluso su cabo; igual número de útiles que se componen de lo siguiente: (por ejemplo, siete mandiles nuevos, pares de guantes, id. &c. &c.)

El util de tambor mayor que figura en su casilla correspondiente consta de casaca de gala, baston &c. &c, con todas las demas notas que puedan contribuir á la mayor aclaracion del presente estado supliendo por este medio cuanto en él se hubiese omitido y tuviese el cuerpo, sin olvidarse de espresar la fecha de su antigüedad ó creacion y el armamento que necesite de recomposicion, con noticia de los fondos que hubiese disponibles y artículos sobre que estan impuestos, con la circunstancia de su producto anual por medio de un cálculo aproximado.

V.° B.°
El Comandante
N. N.

Fecha.
Firma del Mayor
N. N.

Cónstame.
El Alcalde constitucional
N. N.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Debiendo celebrarse los exámenes de maestros de instruccion primaria elemental el 1.º de marzo próximo conforme al art. 11 del reglamento, y quince dias despues los de maestras de la misma clase con arreglo al 37 del mismo reglamento, se anuncia al público por medio del Boletin oficial para que los aspirantes concurran en dicho dia al local de la Escuela normal de esta capital, en donde tendrán efecto los de escritura, debiendo antes entregar en la secretaria de esta Comision la correspondiente instancia documentada con la partida de bautismo legalizada que acredite tener 20 años de edad cumplidos y una certificacion del ayuntamiento y cura párroco del lugar de su último domicilio, siempre que hayan residido en él mas de seis meses, que acredite su buena conducta moral y política.

Se encarga á los maestros interinos procuren presentarse á sufrir estos exámenes para no verse la Comision en la necesidad de suspenderlos de la enseñanza particularmente los que no lo han verificado ya en los próximos del pasado setiembre. Orense 23 de enero de 1844. = E. G. P. P. *Manuel Feijó y Rio.*=E. S. C., *Juan Nicolas de Zabala.*

Diputacion provincial de Pontevedra.

No habiendo podido tener efecto con motivo de las ocurrencias de Vigo la subasta para la construccion del puente denominado de Tamuge en el distrito de la Guardia anunciada para el 30 de octubre del año próximo pasado y presupuestado en 184,131 rs., acordó esta Diputacion que se verifique por medio de remate doble que deberá tener lugar el 12 de febrero próximo ante el espresado ayuntamiento y esta Diputacion provincial desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde de dicho dia, en cuyas respectivas secretarias se hallan de manifiesto los presupuestos, pliegos de condiciones y demas antecedentes relativos á este proyecto. Lo que se hace público para conocimiento de los que gusten interesarse en la referida subasta. Pontevedra 22 de enero de 1844.=El presidente, *Ventura Diaz.* = P. A. D. L. D., *Lorenzo Besada.*

Gobierno político de Oviedo.

Con motivo de las activas medidas adoptadas en este Gobierno político para la captura de dos criminales de consideracion llamados Toribio Arenas y Fernando Gonzalez, vecinos del lugar de Paderni en San Esteban de las Cruces parroquia de este concejo de Oviedo, tengo noticias de que tratan de ausentarse de esta provincia para ponerse á salvo de la persecucion que se les hace. Es facil que intenten pasar al inmediato reino de Portugal; y á fin de evitar su fuga espero que V. S. se servirá prevenir á los alcaldes constitucionales de esa provincia su captura en el caso de que transiten por ella, y en el de ser habidos que cuiden de asegurarlos, porque el Gonzalez es hombre arrojado. Sus señas se espresan á continuacion, y si son habidos espero que sean remitidos á mi disposicion con toda seguridad. = Dios guarde á V. S. muchos años Oviedo 24 de enero de 1844.=Juan Ruiz. = Sr. Gefe político de Orense. =

Señas de Toribio Arenas. Estatura 5 pies 3 pulgadas, cara larga y delgada, poca barba, ojos trigueños, color idem, delgado del cuerpo, y viste de aldeano.

Idem de Fernando Gonzalez. Estatura corta, cara redonda, barba cerrada, color moreno, ojos negros, cuerpo grueso, y vestido de aldeano.

Juzgado de primera instancia de Santiago.

Resultando de causa que se instruye en dicho juzgado por ante el escribano de número D. Ramon Iglesias en averiguacion del actor o actores del robo hecho en las oficinas de Vedoria de la Santa Iglesia catedral la noche del 14 al 15 del corriente, indicios bastantes de que lo ha sido Juan Pinto, acólito que fue de la misma, cuyas señas se espresan á continuacion, se exorta en forma á los alcaldes constitucionales, mayordomos pedaneos, celadores y demas autoridades para el arresto y captura del Pinto, asi como el de otra cualquiera persona á quien se hallen un bote ochavado de plata para cigarros, y el galon de oro fino de una casulla, y su envio á dicho juzgado. Santiago enero 20 de 1844.=*Miguel Isidro Alvarez.*

Señales del fugado. Estatura regular, edad 30 años, color moreno, barba cerrada y patilla, pelo castaño oscuro, ojos negros y bastante robusto; viste chaleco negro, lebita corta color avellana, alzacuello de terciopelo negro, sombrero usado de felpa, zapatos finos.

Lista de los procuradores de número de la Audiencia territorial de Galicia, con espresion de los que en el presente año estan encargadas de la defensa de litigantes pobres asi en pleitos civiles como en causas criminales.

D. Francisco de Puente y Freire, decano, calle de Tabernas núm. 7.

Encargados de la defensa de pobres.

D. Cayetano Moreira, calle del Príncipe núm. 9.
D. José de la Encina, Santo Domingo núm. 5.
D. Baltasar Somoza, Herrerias núm. 8.
D. Jacinto Paz Vivero.

D. Pedro Gonzalez, calle de las Damas núm. 10.
D. José Mellid, Damas, núm. 3.
D. José Gonzalez Barba, Príncipe núm. 8.
D. Francisco Botana, Zapateria núm. 18.
D. Antonio Benito Fernandez, Franja núm. 23.
D. Pedro de la Encina Pantin, Parrote núm. 8.
D. Ignacio Antonio Crespo, calle de Santiago n. 1.º

Lo que se manifiesta para conocimiento de los interesados á consecuencia del anuncio publicado por la clase en los Boletines oficiales de las provincias de Galicia. Coruña 1.º de enero de 1844.= Pedro de la Encina, secretario.

En la imprenta de Pazos, Rua de la Carcel, se hallan de venta algunos ejemplares del *Almanaque profético de España* adornado con 29 grabados.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y II